



Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NVEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1802. Y 803.

 Don Juan de Hurtado y Zapata Teniente del Regimiento
 Real de Sima Cavall. de la N. y A. de Indias de ord. de Carlos
 en la mejor forma q. haya lugar en dho. pareceres
 N. y digo: Que p. el mes de Agosto de mil setecientos
 quenta y nueve falleció el añ. D. J. G. Hurtado
 pater mi. Abuelo bajo la Disposicion testamentaria
 otorgó en dha. fha. declarando en ella dixeramos de
 d. mi. fabrica; y receivando p. su declaracion
 testimonio de dho. testamentos otorgado ante el
 Pub. O. de Arcazum: Por tanto
 A. N. pido y sup. q. el Sr. D. Antonio Luque
 Oficio del Ciudad Arcazum me de un testimonio
 Otorgado testam. en pub. forma de modo
 que haga fe en juicio y fuera si el com-
 ponde y es de sum. q. d.

Don Juan de Hurtado y Zapata

CA-AD3
CAT 11
DOC 746
F 1

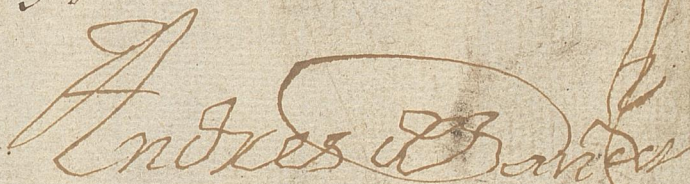
Devote con citacion. Lima, y Marzo 23
de 1853

Albo 



Proveydo, y firmado por el S.^o D. Luis de Alvo, Alcalde ordin.^o de esta Ciudad, y en Jurisdiccion por su Mag.^o conparerer del D.^o D. Jose de Trigoyen Arceon de esta Ciudad en el dia de su fha.



Andres B... 

En la Ciudad de las Venas en veinte y tres de Marzo de mil ochocientos tres cite^o lo contenido en Auto de arriba al D. D. Fran. co Arias de Saavedra Regidor, y Procurador Gen.^o de la Ciudad en su persona doy fe =